



DIRECCION REGIONA DE
ARICA Y PARINACOTA

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION
PUBLICA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1120

ARICA, 21 OCT 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, Decreto Supremo N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reto contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N°1562 del 2005 y Decreto Supremo N°20 del 2007 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Ley de Presupuesto N°20.314 del 2008, Ley N° 20.238 del 2008 para participar en Compras Públicas, Resol.N°015/822 del 2003, Resol. N°015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud de compra N° 0171 de fecha 20 de Octubre del 2009, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de equipamiento por el Proyecto de "Mejoramiento de los ambientes laborales", para trece Jardines Infantiles, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno. ,

2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede a autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la compra de equipamiento, por el Proyecto de "Mejoramiento de los ambientes laborales", para trece Jardines Infantiles. Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL